

Orden se establecen Transcurrido dicho plazo sin cumplimentar lo que antecede, se considerará que desisten de su derecho, cancelándose la calificación efectuada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de febrero de 1980.

BUSTELO Y GARCIA DEL REAL

Ilmo. Sr. Director general de Tecnología y Seguridad Industrial.

ANEXO

Relación de contaminantes cuyos niveles de emisión e inmisión deben ser capaces de determinar las Entidades colaboradoras con las instalaciones, equipos y elementos materiales de que dispongan

A) De la Atmósfera

Contaminantes principales:

- Anhídrido sulfuroso.
- Monóxido de carbono.
- Oxidos de nitrógeno.
- Hidrocarburos
- Polvos (partículas sedimentables y partículas en suspensión).
- Humos.

Contaminantes especiales:

Derivados del azufre:

- Anhídrido sulfúrico.
- Nieblas de ácido sulfúrico.
- Acido Sulfhídrico.
- Sulfuro de carbono.
- Cloruros de azufre.

Derivados del nitrógeno:

- Amoníaco y sus derivados.
- Acido nítrico.
- Cianógeno.
- Acido cianhídrico.
- Cianuros.

Halógenos y sus derivados:

- Flúor.
- Cloro.
- Bromo.
- Yodo.
- Acido fluorhídrico.
- Acido Clorhídrico.
- Acido bromhídrico.
- Acido yodhídrico.
- Acido fluorsilícico.
- Fluoruros.
- Oxícloruro de carbono o fosgeno.

Otros compuestos inorgánicos:

- Arsénico y sus derivados.

Compuestos orgánicos:

- Acetileno.
- Aldehídos.
- Aminas.
- Anhídrido y ácido maleico.
- Anhídrido y ácido acético.
- Acido fumárico.
- Anhídrido y ácido ftálico.
- Compuestos orgánicos volátiles del azufre (mercaptanos y otros).
- Compuestos orgánicos del cloro.
- Compuestos orgánicos del plomo.
- Piridina y Metilpiridinas (picolininas).

Partículas sólidas:

- Partículas no metálicas conteniendo fósforo, arsénico, antimonio, silicio, selenio, cloro y sus compuestos.
- Partículas de metales pesados conteniendo cinc, cadmio, plomo, cobre, mercurio, aluminio, hierro, manganeso, cromo, molibdeno, wolframio, titanio, vanadio y sus compuestos.
- Partículas de metales ligeros conteniendo sodio, potasio, calcio, magnesio, berilio y sus compuestos.
- Partículas de sustancias minerales (asbestos).

Aerosoles:

- Aerosoles procedentes de las plantas de benceno.
- Aerosoles procedentes de las plantas de alquitrán.

Varios:

- Olores molestos.
- Partículas radioactivas.

B) De las Aguas

- Temperatura (° C).
- Ph.
- Conductividad.
- Turbiedad
- Color.
- Olor.
- Materias en suspensión.
- Material orgánica (O₂).
- Nitrógeno (N₂).
- Nitrógeno orgánico (N₁).
- Nitrógeno amoniacal (NH₄).
- Nitritos (NO₂).
- Nitratos (NO₃).
- Oxígeno disuelto instantáneo (O₂).
- DQO.
- DBO₅.
- Sulfuro de hidrógeno (H₂S).
- Cloro libre (CL₂).
- Cianuros (CN).
- Cloruros (CL).
- Fluoruros (F).
- Fosfatos (P).
- Aluminio (Al).
- Arsénico (As).
- Cadmio (Cd).
- Cinc (Zn).
- Cobre (Cu).
- Cromo (Cr III).
- Cromo (Cr VI).
- Hierro (Fe).
- Manganeso (Mn).
- Mercurio (Hg).
- Niquel (Ni).
- Plomo (Pb).
- Selenio (Se).
- Sustancias tensioactivas.
- Fenoles
- Eter del petróleo.
- Hidrocarburos.
- Aceites y grasas.

C) En los residuos sólidos

- Amianto.
- Antimonio.
- Arsénico.
- Berilio.
- Cadmio.
- Cianuros.
- Cromo hexavalente.
- Derivados orgánicos halogenados.
- Difenilos policlorados (PCB).
- Disolventes a base de compuestos aromáticos.
- Disolventes clorados.
- Eteres.
- Fenoles.
- Isocianatos.
- Mercurio.
- Peróxidos, cloratos y nitruros.
- Plaguicidas, insecticidas y sustancias fitosanitarias.
- Plomo.
- Productos derivados del alquitrán.
- Productos explosivos.
- Residuos de tipo biológico.
- Talio.
- Terpenilos policlorados (PCT).

6236

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-39.863/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S. 25 KV., desde el apoyo de la línea a «Hispanomotor».

Final de la misma: Nueva E. T. 218, «Leu Color (Juan García Giménez)».

Término municipal a que afecta: Rubí.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud: 326 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio de 3 por 1 por 240 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial.—2.142-C.

6237 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/25.103/77.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.
Origen de la línea: Apoyo 16, línea 25 KV. a E. T. 4.609.
Final de la misma: Apoyo 7, línea 25 KV. a E. T. 4.566. LB-87.
Término municipal a que afecta: Martorellas.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,162 aéreos, y 0,257 subterráneos.
Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 118,2 y 3(1 por 240) milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Hormigón, metálicos y cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de febrero de 1980.—El Delegado provincial.—1.357-7.

6238 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea a A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto,

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la modificación de la línea de A.T. a E.T. 429, «Blondas», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a E.T. 429, «Blondas».

Final de la misma: Apoyo sin número de la línea a E.T. 429, «Blondas».

Término municipal: Massanas.

Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,175.
Conductores: Seis de aluminio-acero de 54,59 y 92,87 milímetros cuadrados de sección.
Expediente: 11.657 y 3.302/7-A.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 15 de enero de 1980.—El Delegado provincial, el Ingeniero Jefe de Sección, Daniel Avillá Hernández.—2.216-C.

6239 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto,

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A.T. a E.T. paseo J. Mundet (SPAD), con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: C/S paseo J. Mundet.

Término municipal: Calonge.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,32.

Conductores: Seis de aluminio de 6 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 11.822 y 3.350/7-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: de 250 KVA. y relación 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 15 de enero de 1980.—El Delegado provincial, el Ingeniero Jefe de Sección, Daniel Avillá Hernández.—2.218-C.

6240 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: